NOMBRE DE LA ASIGNATURA
DERECHO PENAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE. GRUPOS A Y B.

Curso 2021-2022

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		DERECHO			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	OPTATIVA	3º-4º	2º	4	T

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL Previa cita: cuadrado@ugr.es
	Mail: cuadrado@ugr.es Prado

TEMARIO

Tema 1.Introducción. Globalización y medioambiente. Antecedentes legislativos internacionales, europeos y constitucionales en relación con el medioambiente. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Tema 2.-Derecho penal y Derecho administrativo. Principio *ne bis in ídem* y accesoriedad administrativa en materia medioambiental. Técnica legislativa jurídico penal en los delitos contra el medio ambiente. Normas penales en blanco.

Tema 3.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sanciones penales en materia ambiental.

Tema 4.-El medioambiente en sentido amplio como bien jurídico protegido en el Tít XVI Cp.

Tema 5.-Delitos relativos a la ordenación del territorio. Consideraciones generales y bien jurídico protegido. Tipo básico de construcción. Tipo cualificado de edificación en razón del lugar de construcción. Disposiciones comunes. Concursos. Responsabilidad de las autoridades y de los funcionarios públicos. Tipo específico de prevaricación.

Tema 6.-El delito de contaminación ambiental. Elementos de los tipos básicos. Especial consideración de las acciones típicas y su idoneidad típica. Consumación. Los tipos agravados. Especial consideración del tipo agravado por la gravedad del riesgo. Tipos relativos a los depósitos y vertederos. Tipos especiales de funcionarios: Tipo específico de prevaricación. Tipos imprudentes. Concursos..

Tema7.-Delitos contra el patrimonio histórico. Derribo o alteración grave de edificios singularmente protegidos. Responsabilidad de autoridades y funcionarios públicos: Tipo específico de prevaricación. Tipo imprudente. Daños al patrimonio histórico.

Tema 8.-Protección de la flora, la fauna y los animales domésticos.

Tema 9.-Disposiciones comunes al Título XVI. Especial consideración a la reparación del daño.

Tema 10.-Otros delitos relacionados con el medio ambiente. Agro-bioterrorismo.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE
(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

- https://pradogrado2022.ugr.es
- https://digibug.ugr.es/discover

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)
Examen tipo test on line. Y actividades complementarias
Para superar el test se requerirá el 60% de respuestas correctas. Solo es correcta una respuesta. No restan las no contestadas ni las incorrectas.

Convocatoria Ordinaria

- A) Examen tipo test teórico práctico/ cuestiones cortas de desarrollo. Porcentaje sobre calificación final: 70%
- Criterios de evaluación: Para superar el test se requerirá el 60% de respuestas correctas.
- Descripción. Solo es correcta una respuesta. No restan las no contestadas ni las incorrectas.

B) Actividades complementarias. Porcentaje sobre la calificación final: 30%. En el supuesto de no realizarse las actividades complementarias el porcentaje sobre la calificación final será -15%.
La nota será la suma de A+B.
La superación del tipo test no implica la superación de la asignatura Para aprobar hay que obtener un 5 o más.

Convocatoria extraordinaria y Convocatoria única

- A) Herramienta: Examen tipo test teórico práctico/cuestiones de desarrollo. Porcentaje sobre calificación final: 70%
- Criterios de evaluación: Para supera teórico práctico r el test se requerirá el 60% de respuestas correctas.
- Descripción. No restan las no contestadas ni las incorrectas. Solo es correcta una respuesta.

B) Cuestión a desarrollar y/o analizar. Porcentaje sobre la calificación final: 30%. En el supuesto de no realizarse esta parte del examen, el porcentaje sobre la calificación final será -15%.
La nota será la suma de A+B.
La superación del tipo test no implica la superación de la asignatura Para aprobar hay que obtener un 5 o más.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:
- Plataforma de Recursos y Apoyo a la Docencia PRADO
- Biblioteca de la Universidad de Granada DIGIBUG
- Jurisprudencia

LINKS: https://pradogrado2022.ugr.es/course/view.php?id=9764
https://digibug.ugr.es/discover

OTROS: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunal-Supremo/Jurisprudencia-/Actualidad-Jurisprudencial/